

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

1902 - 2002 "CENTENARIO DE LA CORONACION PONTIFICIA DE LAS IMAGENES DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN DEL MILAGRO"

Año XCIV	Salta, 16 de Setiembre de 2002	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				

<p>N° 16.476</p> <p>Tirada de 300 ejemplares</p> <p>***</p> <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8.30 a 13.00</p>	<p>Dr. JUAN CARLOS ROMERO</p> <p>GOBERNADOR</p>	<p>Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049</p>
	<p>Dr. OSVALDO RUBEN SALUM</p> <p>MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>GRAL. GÜEMES 562</p> <p>Teléfono N° 4214780</p> <p>4400 - SALTA</p> <p>***</p> <p>Sr. FACUNDO TROYANO</p> <p>DIRECTOR</p>

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M. Ed. N° 1.545 del 03/09/02 - Designa a la Prof. María Estrella Villarreal, en el cargo de Directora General de Educación General Básica y Educación Inicial.....	3697
S.G.G. N° 1.547 del 03/09/02 - Declara de Interés Provincial las "Jornadas sobre Juicio Oral" y la presentación del Libro, "El Juicio Oral en Materia Penal".....	3697 *
M. Ha. y O.P. N° 1.548 del 03/09/02 - Autoriza al señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas a suscribir el Convenio con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y otorgar garantías en el Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Provinciales	3698
M. Ha. y O.P. N° 1.549 del 03/09/02 - Convenio: Secretaría de Obras Públicas de la Nación, la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación y el Gobierno de la provincia de Salta	3698
M.G.J. N° 1.550 del 03/09/02 - Declara de Interés Provincial el curso sobre "El Perfil del Comunicador Católico en Radio"	3699
S.G.G. N° 1.551 del 03/09/02 - Declara de Interés Provincial el "XII Festival Docente".....	3700
S.G.G. N° 1.553 del 03/09/02 - Declara Huésped de Honor al señor Embajador de la República de Japón.....	3700
M.S.P. N° 1.555 del 03/09/02 - Designa al Dr. Manfredo Aguilera Pérez, Gerente General del Hospital San Vicente de Paúl de Orán.....	3700

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 1.544 del 03/09/02 - Designación: Cargo de Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación General Básica e Inicial.....	3701
M. Ed. N° 1.546 del 03/09/02 - Designación: Cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Polimodal	3701
S.G.G. N° 1.552 del 03/09/02 - Afectación de personal	3701
S.G.G. N° 1.554 del 03/09/02 - Designación de personal en cargo político.....	3701

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. Ed. N° 238 D del 03/09/02 - Aceptación de renuncia	3701
M. Ed. N° 239 D del 03/09/02 - Aceptación de renuncia	3702
M. Ed. N° 240 D del 03/09/02 - Aceptación de renuncia	3702
M.S.P. N° 241 D del 03/09/02 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	3702

EDICTO DE MINA

N° 925 - Tul Tul - Expte. N° 17.387	3702
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 922 - Zerda, Mario - Expte. N° 1C-15.812/98	3702
N° 921 - Vicente Zabala - Expte. N° 41.243/01	3703

	Pág.
N° 905 - Ian Arm Turowski - Expte. N° B-98.588/97.....	3703
N° 904 - López, Eleodoro Ramón - Expte. N° 1-013.605/01.....	3703
N° 901 - García, Rosendo y Giménez, Bernarda Iraida - Expte. N° 5.954/92.....	3703
N° 897 - Bonino, Ernesto Eusebio - Expte. N° 39.592/02.....	3703
N° 892 - Arias, Dominga de Jesús - Expte. N° C-32.928/99.....	3704
N° 889 - Massafro, Humberto - Expte. N° 000384/02.....	3704
N° 886 - Zoroastro Gutiérrez y/o Zoroastro Gutiérrez Vargas y/o Jorge Zoroastro Gutiérrez Vargas - Expte. N° 9.989/99.....	3704
N° 885 - Gómez, Porfilia - Expte. N° 000081/01.....	3704
N° 884 - Velezán, Juan Mateo y Guerrero, Santos - Expte. N° 000615/02.....	3704
N° 883 - Tobar, Francisca Selva - Expte. N° 000709/02.....	3705
N° 882 - Torres, Elvira Melitona - Expte. N° 42.030/02.....	3705
N° 880 - Herrera, Antonio Néstor - Expte. N° 27.481/01.....	3705
N° 879 - Puca, Celia - Expte. N° 43.072/02.....	3705

REMATES JUDICIALES

N° 930 - Por: Mario Montaldi - Juicio: Expte. N° 35.064/01.....	3705
N° 924 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 20.815/01.....	3706
N° 923 - Por: Wilfredo Argañaraz - Juicio: Expte. N° 2.635/01.....	3706

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 907 - Salvador Russo Belbruno - Expte. N° B-99.842/97.....	3707
N° 898 - Guanuco, Félix - Expte. N° 031.688/01.....	3707

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 864 - Víctor M. Contreras.....	3707
N° 853 - Villalba, Alberto (Farmacia Mercado) - Expte. N° 34.482/01.....	3707

EDICTOS JUDICIALES

N° 928 - Solá Ruedi, María Teresa y otros - Expte. N° 029.557/01.....	3708
N° 926 - Renfijes, Bartola Bernardina - Expte. N° 1C-021.579/01.....	3708

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 875 - Compañía Salteña de Telecomunicaciones S.A., para el día 02/10/02.....	3709
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 927 - Círculo Médico de Anta, para el día 04/10/02.....	3709
--	------

RECAUDACION

N° 929 - Del día 12/09/2002.....	3709
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 03 de setiembre de 2002

Salta, 03 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.547

DECRETO N° 1.545

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia aceptada al profesor Eduardo Horacio Vanetta, como Director General de Educación General Básica y Educación Inicial, del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la mencionada Dirección se hace necesario dotar al organismo de un personal capacitado para el cumplimiento de las funciones de Director General;

Que la profesora María Estrella Villarreal por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos para el cargo propuesto, el que integra el nivel de Autoridad Superior -sin estabilidad- del escalafón docente;

Que se cuenta con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión, a la Prof. María Estrella Villarreal, D.N.I. N° 12.002.806, en el cargo de Directora General de Educación General Básica y Educación Inicial, Autoridad Superior, dependiente del Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - David.

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 90-15.041/02 Ref. y Ref. 1.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores solicita se declaren de Interés Provincial las "Jornadas sobre Juicio Oral" y la presentación del libro escrito por el Dr. Miguel Antonio Medina, titulado "El Juicio Oral en Materia Penal", que se desarrollarán en nuestra Ciudad, los días 27 y 28 de setiembre de 2002; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo declara de Interés del Senado a las Jornadas mencionadas precedentemente, mediante el dictado de la Resolución N° 57, aprobada en sesión de fecha 22/08/02;

Que en el transcurso de las mismas, se contará con la presencia de los disertantes: Dra. Angela Ester Ledesma sobre el tema "La Inclusión del Sistema Inquisitivo como Realidad en la Etapa del Juicio Oral", señor Pepe Eliashev sobre "La Verdad Virtual de los Medios y la Verdad Real del Proceso Penal" y Dr. Alberto Omar Carranza sobre "El Significado del Juicio Previo en la Constitución Nacional";

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Jornadas sobre Juicio Oral" y la presentación del libro escrito por el Dr. Miguel Antonio Medina, titulado "El Juicio Oral en Materia Penal", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta, entre los días 27 y 28 de setiembre de 2002.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 03 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.548

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 11-057.481/02.

VISTO el Decreto N° 1.231, de fecha 22 de julio de 2002; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado decreto, se aprueba el Acta de Intención firmada entre los Ministros del Interior y de Economía de la Nación y la provincia de Salta, de fecha 24 de abril de 2002;

Que en dicha Acta se acuerda la participación de la Provincia en el Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Públicas Provinciales;

Que la Nación, a través del mencionado Programa, tiene por fin asistir al cumplimiento del Pacto Fiscal suscripto oportunamente;

Que dicho Programa tiene por finalidad atender las necesidades financieras de las Provincias, permitiendo asistir a las mismas en tanto observen pautas de comportamiento fiscal y financiero que den cumplimiento a los compromisos asumidos en la materia;

Que por su parte, el Poder Ejecutivo Nacional constituyó el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, mediante Decreto N° 286/95, modificado por Decreto N° 1.289/98, con la finalidad, entre otras, de financiar programas de reforma fiscal, financiera, económica o administrativa de los Estados Provinciales, cuyo principal objetivo consista en la consolidación de la Reforma del Sector Público Provincial, a través de mecanismos ágiles y flexibles, que aseguren la implementación definitiva de las reformas básicas y el avance de generación de programas de mejoramiento del gasto público social y de desarrollo regional;

Que a fin de concretar la participación de la Provincia en el Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Públicas Provinciales, tendiente al efectivo cumplimiento del Acuerdo Nación-Provincia referido precedentemente, es necesario autorizar al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a celebrar los contratos o convenios pertinentes con el Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial;

Que Contaduría General de la Provincia en dictámenes agregados a fs. 7/9 y 17, de estas actuaciones, se ha expedido respecto al encuadre y procedencia de los Convenios a suscribir por la

Provincia en el marco señalado anteriormente teniendo en cuenta la normativa vigente, no existiendo objeción alguna por parte de ese organismo;

Que a fs. 15/16, Fiscalía de Estado ha opinado favorablemente en relación a la operación que se gestiona;

Que conforme las disposiciones del Artículo 67 de la Ley de Contabilidad y los dictámenes mencionados, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para otorgar las garantías necesarias, a los fines de la suscripción del referido Convenio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas a suscribir el Convenio respectivo con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y a otorgar las garantías necesarias a los fines establecidos en el Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Provinciales.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David.

Salta, 03 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.549

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Secretaría de Obras Públicas**

VISTO el Convenio suscripto el 08 de agosto de 2002, entre la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación y el Gobierno de la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho Convenio la Secretaría de Obras Públicas y la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación se comprometen a aportar los mecanismos de financiación, de conformidad con lo

dispuesto por el Decreto Nacional N° 1.381/01, para afrontar las erogaciones necesarias a los efectos que esta Provincia ejecute las obras "Defensas y Encauzamiento, Margen Izquierda sobre el río Bermejo, Embarcación, Dpto. San Martín" y "Sistematización del río Iruya, Construcción de Defensas y Encauzamiento del río Colanzulí, Dpto. Iruya";

Que la Provincia ha solicitado la ejecución de dichas obras de defensa contra crecidas, restitución de márgenes y rectificación de cauces de ríos en zonas que han sufrido graves problemas de anegamiento en sus plantas urbanas, áreas agrícolas de cultivo intensivo y erosión en puentes y terraplenes con importantes pérdidas económicas y perjuicios sociales y fundamentalmente para brindar a la población de la zona condiciones de seguridad frente a la ocurrencia de estos eventos que se presentan cada vez con mayor frecuencia en épocas de lluvias;

Que además cabe acotar que la materialización de la ejecución de dichas obras, permitirá absorber mano de obra desocupada de las distintas zonas, lo que hará posible reducir el índice de desocupación, evitando además el continuo éxodo en busca de fuentes de trabajo;

Que en consecuencia y a fin de dar validez y ejecutoriedad a dicho Convenio, corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto el 08 de agosto de 2002, entre la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación y el Gobierno de la provincia de Salta, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David.

Salta, 03 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.550

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Expte. N° 41-40.924/02, mediante el cual el Centro Cultural Franciscano, la Red de Comunicadores Católicos y la Comisión Arquidiocesana para las Comunicaciones, solicitan se declare de Interés Provincial el curso denominado "El Perfil del Comunicador Católico en Radio", a llevarse a cabo en esta Ciudad, los días 06 y 07 de setiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del mismo es la capacitación y actualización en los recursos humanos y técnicos que se emplean en radio en su función de evangelizar y transmitir la palabra de Dios;

Que los presentantes solicitan asimismo, que los certificados de asistencia al mencionado curso sean visados por la Dirección Provincial del Trabajo, prestando el titular del organismo su conformidad al respecto;

Que la importancia del acontecimiento justifica, sin duda alguna, su declaración como de interés provincial:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el curso sobre "El Perfil del Comunicador Católico en Radio", organizado por el Centro Cultural Franciscano, la Red de Comunicadores Católicos y la Comisión Arquidiocesana para las Comunicaciones, a llevarse a cabo en esta Ciudad, los días 06 y 07 de setiembre del año en curso.

Art. 2° - Facúltase a la Dirección Provincial del Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a visar los correspondientes certificados de asistencia al Curso de capacitación denominado "El Perfil del Comunicador Católico en Radio".

Art. 3° - Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no generará erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum - David.

Salta, 03 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.551

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 90-15.030/02 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores solicitó se declare de Interés Provincial el "XII Festival Docente", que se realizará los días 20 y 21 de setiembre del corriente año, en la localidad de Profesor Salvador Mazza, departamento General San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 60 aprobada en sesión de fecha 22/08/02.

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza, teniendo en cuenta que el mismo es organizado por diferentes establecimientos educacionales de ese Municipio desde hace doce años, convocando no sólo a los docentes sino a toda la comunidad educativa del departamento General San Martín y zonas circundantes, como así también de Bolivia y Paraguay.

Que este acontecimiento, ideado por los docentes de la Escuela EMER del Barrio Ferroviario, les permite expresar sus manifestaciones culturales y artísticas a través de la danza, el canto, la literatura, trabajos manuales, alegorías, vestimentas, pintura, etc., alcanzando un notable y prolongado éxito.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "XII Festival Docente" que se llevará a cabo entre los días 20 y 21 de setiembre de 2002, en la localidad de Profesor Salvador Mazza, departamento General San Martín.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - David.

Salta, 03 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.553

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Ciudad del señor Embajador de la República de Japón, D. Toshio Watanabe.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Embajador de la República de Japón, D. Toshio Watanabe, a partir del 06 de setiembre de 2002 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 03 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.555

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 07.643/02 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se deje sin efecto la designación como Gerente General del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, del doctor Manfredo Aguilera Pérez; y,

CONSIDERANDO:

Que en su reemplazo y a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio, se hace indispensable la designación del doctor Pablo Damián González.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la Ley N° 7.170, Presupuesto 2002.

Por ello, con encuadre en el Artículo 3° de la Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96 y Decreto N° 515/00,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, déjase sin efecto la designación del doctor Manfredo

Aguilera Pérez, D.N.I. N° 8.387.579, como Gerente General del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, dispuesta por Decreto N° 4.496/99.

Art. 2° - Designase como Gerente General del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, al doctor Pablo Damián González, D.N.I. N° 21.061.855, legajo N° 19667, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 10, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con la vigencia consignada en el Artículo 2° del presente, déjase sin efecto la designación temporaria del doctor Pablo Damián González, D.N.I. N° 21.061.855, prorrogada por Decreto N° 1.508/02.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Ubeira - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.544 - 03/09/2002.

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión, a la Prof. María de los Angeles Denis, D.N.I. N° 18.020.810, en el cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Autoridad Superior dependiente del Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 06, Inciso 1, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Financiamiento 11, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.546 - 03/09/2002.

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión, a la Prof. Gladis Mabel Batista, D.N.I. N° 14.708.883, en el cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Polimodal, Autoridad Superior dependiente del Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 07, Inciso 1, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Financiamiento 11, Dirección General de Educación Polimodal.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.552 - 03/09/2002.

Artículo 1° - Autorízase la afectación a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo de la señorita María Fernanda González, D.N.I. N° 23.163.881, Agente Servicio Efectivo, dependiente de la Policía de la Provincia de Salta, con vigencia al día de la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.554 - 03/09/2002.

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, modifícase la designación efectuada por Decreto N° 610/02 a la señora María Elena La Mata, D.N.I. N° 16.899.386, correspondiendo una designación en cargo político Nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Secretaría General de la Gobernación.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Educación - Resolución N° 238 D - 03/09/2002.

Artículo 1° - Aceptar a partir del 03 de setiembre de 2002, la renuncia presentada por el Prof. Eduardo

Horacio Vanetta, D.N.I. Nº 8.388.761, al cargo de Director General de Educación General Básica y Educación Inicial, dependiente del Ministerio de Educación dándosele las gracias por el servicio prestado.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 239 D - 03/09/2002.

Artículo 1º - Aceptar a partir del 03 de setiembre de 2002, la renuncia presentada por la Prof. María Estrella Villarreal, D.N.I. Nº 12.002.806, al cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Polimodal, dependiente del Ministerio de Educación dándosele las gracias por el servicio prestado.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 240 D - 03/09/2002.

Artículo 1º - Aceptar a partir del 03 de setiembre de 2002, la renuncia presentada por la Prof. Nora César de María, D.N.I. Nº 10.494.798, al cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por el servicio prestado.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 241 D - 03/09/2002 - Expte. Nº 7.643/02 - código 127 (original y corresponde 1).

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el

adicional por función jerárquica como Gerente Administrativo del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, función 95, Decreto Nº 1.034/96, del señor Leonardo Benítez, D.N.I. Nº 13.785.186, legajo Nº 65335, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 1.549, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 925

F. Nº 135.677

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro, de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec. Nº 456/97), que el Sr. Ramón Núñez, ha solicitado la mensura de la mina "Tul Tul" de cloruro de sodio, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. Nº 17.387, y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar/94

	X	Y
	7327905.6367	3397053.5658
	7328174.4000	3398016.7400
	7327211.3200	3398285.6000
	7326942.4600	3397322.4200
L.L.	7.327.636.87	3.397.746.34

Cerrando la superficie de 100 Has. Las minas descubiertas se encuentran en terrenos de propiedad fiscal y son colindantes de las mismas, las minas: Capri, Expte. Nº 11.656; Berna, Expte. Nº 11.667, Berlín, Expte. Nº 11.660 y Nápoles, Expte. Nº 11.665. Salta, 26 de agosto de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 16, 24/09 y 04/10/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 922

F. Nº 135.669

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Zerda, Mario -

Sucesorio Testamentario"; Expte. Nº IC-15.812/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta,

21 de diciembre de 2001. Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez y Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/09/2002

O.P. N° 921 F. N° 135.662

La Dra. Inés del C. Daher, Juez Civil, Comercial y Familia de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, en autos caratulados: "Sucesorio de don Vicente Zabala"; Expte. N° 41.243/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de agosto de 2002. Fdo. Dra. Inés del C. Daher, Juez; Dr. Marcelo R. Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 17/09/2002

O.P. N° 905 F. N° 135.643

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Sucesorio de don Ian Arm Turowski"; Expte. N° B-98.588/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en periódico de circulación diaria (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria. Salta, 05 de setiembre de 2002. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 17/09/2002

O.P. N° 904

R. s/c. N° 9.732

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: "López, Eleodoro Ramón - Sucesorio"; Expte. N° 1-013.605/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 28 de agosto de 2002. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin cargo e) 12 al 17/09/2002

O.P. N° 901

F. N° 135.633

La Dra. Ana María de Feudis, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, ha dictado en los autos caratulados: Gutiérrez, María Beatriz s/Sucesorio de García, Rosendo y Giménez, Bernarda Iraida (Expte. N° 5.954/92), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 31 de julio de 2002. Firmado Dra. Ana María de Feudis, Juez; Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 17/09/2002

O.P. N° 897

F. N° 135.630

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos caratulados: "Bonino, Ernesto Eusebio s/Sucesión Testamentaria"; Expte. N° 39.592/02, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de setiembre de 2002. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 17/09/2002

O.P. N° 892 F. N° 135.623

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arias, Dominga de Jesús; Expte. N° C-32.928/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de agosto de 1999. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 16/09/2002

O.P. N° 889 F. N° 135.620

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García del Juzgado de Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Massafro, Humberto"; Expte. N° 000384/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, desde su última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. San José de Metán, 06 de setiembre de 2002. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 16/09/2002

O.P. N° 886 R. s/c. N° 9.730

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 9.989/99 caratulados: "Gutiérrez de Saracho, Carmen Rosa s/Sucesorio de Zoroastro Gutiérrez y/o Zoroastro Gutiérrez Vargas y/o Jorge Zoroastro Gutiérrez Vargas y/o Jorge Soro Astro Gutiérrez Vargas", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 17 de agosto de 2002. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo e) 11 al 16/09/2002

O.P. N° 885 R. s/c. N° 9.729

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzgado 1ª Instancia C. y C., 1ª Nominación, Distrito Sud, Secretaría Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Sucesorio de Gómez, Porfilia"; Expte. N° 000081/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. San José de Metán, 22 de agosto de 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 11 al 16/09/2002

O.P. N° 884 R. s/c. N° 9.728

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzgado 1ª Instancia C. y C., 1ª Nominación, Distrito Sud, Secretaría Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Sucesorio de Veleizán, Juan Mateo y de Guerrero, Santos"; Expte. N° 000615/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. San José de

Metán, 23 de agosto de 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 11 al 16/09/2002

O.P. N° 883 R. s/c. N° 9.727

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio - Tobar, Francisca Selva"; Expte. N° 000709/02, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, cita a herederos, acreedores o legatarios de la causante, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquense por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de agosto de 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 11 al 16/09/2002

O.P. N° 882 R. s/c. N° 9.726

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: Torres, Elvira Melitona - Sucesorio; Expte. N° 42.030/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. La parte tiene otorgado Beneficio Provisorio de Litigar Sin Gastos. Salta, 05 de setiembre de 2002. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo e) 11 al 16/09/2002

O.P. N° 880 F. N° 135.606

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación,

Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Herrera, Antonio Néstor - Sucesorio"; Expte. N° 27.481/01, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 27 de agosto de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 16/09/2002

O.P. N° 879 F. N° 135.605

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Puca, Celia - Sucesorio"; Expte. N° 43.072/02, cita mediante edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 723 del Código Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de agosto de 2002. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 16/09/2002

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 930 F. N° 135.689

Por: MARIO MONTALDI

JUDICIAL CON BASE

**50% indiviso, un inmueble en calle
Ituzaingó N° 296**

El día 12/09/02, a Hs. 18:00, en España N° 955 (sede del Colegio de Martilleros), remataré el 50% indiviso, con la base de \$ 16.053,42 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble Matrícula N° 1.969, Sección E, Manzana 19, Parcela 11, Dpto. Capital. Extensión: Fte. 5,40 m., Cfte. 4,80 m., Fdo.

28,10 m. Límites según sus títulos. Se encuentra ubicado en calle Ituzaingó N° 296. Consta de un salón comercial, dos vidrieras a la calle, una oficina en altillo sobre las vidrieras, una habitación depósito con altillo y escalera, un baño de servicio. Cuenta con los servicios de luz, agua, cloaca y pavimento. Ocupado por un bazar. Todo según informe de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría Dra. María del Rosario Arias, en juicio seguido c/Nallar, Guillermo Horacio; Botelli, Guillermo Enrique - Ejecución de Sentencia; Expte. N° 35.064/01. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto de remate, a cargo del comprador, saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Impuesto Ley N° 23.905, Art. 7° no incluido y se abonará antes de inscribir la transferencia. Impuestos, tasas y servicios a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Tels. 156-830659 - 4223619. Martillero Público Mario Montaldi, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 18/09/2002

O.P. N° 924

F. N° 135.675

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL BASE \$ 616

Galpón de 300 m², cubiertos con oficinas en Villa Primavera

El día 18/09/02, a Hs. 18:00, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920, Ciudad (altura Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 616, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 48.104, Sección L, Manzana 116, Parcela 5, Dpto. Capital. Mide: Fte. 10 m. x 30 m. Fdo., Sup. s/M. 300 m². Límites: N. lote 4, S. lote 6, E. calle y O. lote 7, según cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Vicente Gonzales N° 982, Ciudad. Se trata de un galpón cubierto con techo de chapas de zinc, inclinado, con tirantes y cabriada metal, piso de cemento. Frente con ladrillos vistos, portón de chapas colgante de 5 hojas, ventana y persiana metal con rejas, una oficina con piso cerámico, baño de 1ª con piso y revestimiento cerámico, techo s/mil losa, al fondo dos oficinas con

piso cemento. Todas las oficinas con techo de machimbre y zinc. Toda la construcción de ladrillos. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural por la vereda. Utilizado como depósito por el Sr. Rafael Costello. Todo según informe de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, Dr. Federico A. Cortés, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: "Varela, Gloria del Valle - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 20.815/2001. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en el acto del remate a cargo del comprador. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Impuesto Ley N° 23.905, Art. 7°, no incluido y se abonará antes de inscribir la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tels. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 18/09/2002

O.P. N° 923

F. N° 135.666

Por: WILFREDO J. ARGANARAZ

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

El martes 17 de setiembre de 2002, a Hs. 19:00, en calle J.M. Leguizamón 1433, Ciudad, remataré Ad Corpus, con base de las 2/3 partes V.F. \$ 445,28 cada uno (de no haber postores, pasados primeros 15' se reducirá un 25%, o sea \$ 333,96 y si por esta base tampoco hubiere postores, en el mismo acto se subastará sin base), los inmuebles ubicados en Barrio Lugones, Capital, entre calles Ciro T. López, T. Yáñez, M. Calbimonte, Pje. peatonal, según se detallan: Catastro N° 94.040, Parcela 12, Manzana 348 a, Sección J (Medidas: 15 x 20 m., Sup. 300 m²), Catastro N° 94.045, Parcela 17, Manzana 348 a, Sección J, (Medidas: 15 x 20 m., Sup. 300 m²), Catastro N° 94.046, Parcela 18, Manzana 348 a, Sección J, Capital (Medidas: 15 x 20 m., Sup. 300 m²), cada uno de ellos son terrenos baldíos, sin servicios, según vecinos del lugar pasan servicios de luz y agua corriente, red, corresponde autos: "A.F. c/Const. San Cayetano S.A. - Ejecución de Honorarios"; Expte. N° 2.635/01, Juzgado del Trabajo N° 1 a cargo Dr. Carlos Herrera, Secretaría Dra. S. Botteri. Deudas por cada uno de los inmuebles: \$ 244,69, S.S.; \$ 847,49 Municip.; \$ 125,71 Edesa, a cargo comprador. Condiciones de venta: 30%

contado en el acto remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las respons. contempladas por el Art. 597 C.P.C.C. Saldo, dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% Martillero y sellado D.G.R. 50% a cargo comprador. Edicto un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Martillero Argañaraz. Tel. 4247042 y Cel. 154-022339. Monotributo. Dra. Silvia R. Botteri, Secretaria.

Imp. \$ 15,00

e) 16/09/2002

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 907

F. v/c. N° 9.977

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: "Russo Belbruno, Salvador por Concurso Preventivo"; Expte. N° B-99.842/97, hace saber: Que con fecha 05 de setiembre de 2002, se ha declarado la Quiebra de Salvador Russo Belbruno, C.I. (Policía de Salta) N° 163.855, con domicilio en Avda. Paraguay N° 2851, local N° 138, de esta Ciudad. Fijando el día 11 de setiembre, a Hs. 10:30, para que tenga lugar el sorteo del martillero a intervenir. Fijando el día 10 de marzo de 2003, para la presentación del Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se ha dispuesto la publicación de edictos de lo aquí resuelto en el Boletín Oficial, dentro de las 24 horas de dictada la presente sin necesidad de previo pago (Art. 273, Inc. 8º, L.C.Q.) por el término de 5 (cinco) días. Secretaria, 11 de setiembre de 2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ -.-

e) 12 al 19/09/2002

O.P. N° 898

F. v/c. N° 9.976

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Guanuco, Félix s/Quiebra (pequeña)"; Expte. N° 031.688/01, hace saber que con fecha 22 de agosto de 2002, se ha declarado la Quiebra de Félix Guanuco, L.E. N° 7.253.908, con domicilio en pasaje Zorrigueta N° 935, de la provincia de Salta.

Fijando hasta el día 16 de octubre de 2002, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fijando el día 27 de noviembre de 2002, para la presentación del Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.). Fijando el día 12 de febrero de 2003 para la presentación del Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Asimismo se hace saber que el Síndico designado para actuar en las presentes actuaciones es el C.P.N. Roberto Antonio Aramendi, con domicilio en calle Alvarado N° 1331, Salta. Secretaría, 04 de setiembre de 2002. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12 al 19/09/2002

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 864

F. N° 135.587

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17, a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. Piso, Capital Federal, comunica que en los autos: Víctor M. Contreras y Cía. S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 14 de agosto de 2002, se declaró abierto el concurso preventivo de Víctor M. Contreras y Cía. S.A. Se ha designado una sindicatura plural, compuesta por dos síndicos verificadores: Atilio Rubén Mossi, domiciliado en calle Montevideo 527, 1er. Piso "4", Tel. 43725130 y Shizue Matayoshi, domiciliado en calle Lavalle 1546, 2º Piso "C", Tel. 43720844 y un síndico general: Juan Alberto Krimerman, domiciliado en calle Uruguay 564, 5º Piso "I", Tel. 43715414, todos de la Capital Federal. Se ha fijado fecha hasta el 11 de octubre de 2002, para la presentación de los pedidos de verificación ante los síndicos verificadores y para la presentación de los informes previstos por los Arts. 35 y 39, de la L.C., los días 22 de noviembre de 2002 y 07 de febrero de 2003, respectivamente. Audiencia Informativa, el 15 de julio de 2003, a Hs. 11,00, en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el diario Oficial de la provincia de Salta. Fdo. Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Juez; Dra. Claudia M. de Merenzon, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 17/09/2002

O.P. N° 853

F. N° 135.574

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, titular del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y

Sociedades, 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados "Villalba, Alberto (Farmacia del Mercado) s/Concurso Preventivo (pequeño), Expte. N° 34.482/01, hace saber:

1 - Que con fecha 05 de abril de 2002, se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Alberto Villalba, D.N.I. N° 8.182.807, Farmacéutico Titular del negocio que gira con el nombre de fantasía "Farmacia del Mercado," con domicilio legal en calle San Martín N° 797 y con domicilio procesal constituido en calle Belgrano N° 663, ambos de esta ciudad de Salta.

2 - Que ha sido designado Síndico la C.P.N. Cecilia Liliana Morón Aransay, con domicilio en Avda. Bélgica N° 1419 de esta ciudad de Salta.

3 - Que se ha fijado el día 04 de octubre de 2002, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los Pedidos de Verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle Gral. Güemes N° 1328 de esta ciudad de Salta, los días martes y jueves de Hs. 16:00 a 18:00.

4 - Que se ha fijado el día 19 de noviembre de 2002, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 02 de febrero de 2003 o el siguiente hábil si fuera feriado como fecha tope para la presentación del Informe General.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta 05 de setiembre de 2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 16/09/2002

setiembre de 2002, a Hs. 10:00, a los efectos previstos por los Arts. 503 del Código de Procedimientos Civil y Comercial, con la prevención de que el acto procesal citado se celebrará con cualquiera de los interesados que concurran, teniendo las partes la carga de hacer comparecer a los testigos que propongan como prueba. Se les hará saber a los demandados que hasta dos días antes de la audiencia fijada deberán hacer conocer al Juzgado si ofrecerán prueba pericial y de informes, con la prevención de perder el derecho a tales pruebas. Notifíquese personalmente o por cédula con las copias para traslado de la demanda y de los instrumentos acompañados. IV./Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de la Ciudad, bajo apercibimiento de considerarse como tal los estrados de este tribunal. V./Intímese la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse, las providencias que allí deban serlo, en el domicilio procesal. VI./Adviértase a la accionada que sus presentaciones las deberá hacer con la asistencia de un letrado y que su inobservancia puede hacerla pasible a las sanciones estatuidas por los Arts. 56 y 57 de igual ley. VII./... VIII./ Martes y jueves, o el siguiente día hábil para notificaciones en Secretaría. IX./... X./... Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario. Publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial diario El Tribuno. Salta, 30 de agosto de 2002.

Imp. \$ 34,00

e) 16 y 17/09/2002

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 928

F. N° 135.687

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Solá Ruedí, María Elena Teresa; Solá Ruedí, Pablo Eduardo c/Gómez Martínez, Emiliano Horacio; Gómez Martínez, Rodrigo Antonio; Gómez Martínez, Sebastián - Interdicto de Recobrar"; Expte. N° 029.557/01, ordena notificar al Sr. Sebastián Gómez Martínez las siguientes providencias: Salta, 21 de agosto de 2002. I... II./Atento a lo solicitado ffjase audiencia para el día 25/09/02, a Hs. 10:00, a idénticos fines a la ordenada a fs. 43. "Salta, 26 de octubre de 2001. I... II... III./ Cítese a las partes a la audiencia para el día 25 de

O.P. N° 926

R. s/c. N° 9.734

La señora Juez de Personas y Familia, Cuarta Nominación, Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, con Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Renfijes, Bartola Bernardina - Cambio de Nombre", Expte. N° 1C-021.579/01, hace saber que por ante este Juzgado se tramita el presente proceso, tendiente a obtener su cambio de nombre para llamarse Anabel Emilse Renfijes. Publíquese por edictos en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial, una vez por mes por el lapso de dos meses. Salta, 11 de setiembre de 2002. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria (I.).

Sin cargo

e) 16/09 y 16/10/2002

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 875

F. N° 135.602

COMPañIA SALTEÑA DE TELECOMUNICACIONES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se comunica a los Sres. Accionistas de Compañía Salteña de Telecomunicaciones S.A. que el Directorio de la Sociedad a dispuesto en su reunión del día 31 de agosto de 2002, convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 234 y 235, Inc. 4) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Mod., para el día 02 de octubre de 2002, a horas 16:00, para que en el domicilio social de calle Deán Funes N° 882 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

A) Asuntos Ordinarios:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2°) Consideración de la documentación mencionada por el Artículo 234, Inc. 1) de la

Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Mod., correspondiente al Ejercicio Social N° 10, cerrado el 31 de marzo de 2002.

B) Asuntos Extraordinarios:

- 1°) Consideración del Inventario y Balance de Liquidación de la Sociedad e Informe respectivo emitidos por el Directorio, al 31 de marzo de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110, 2° párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Mod.
- 2°) Autorización para la tramitación de la Baja de la Inscripción de la Sociedad por ante el Registro Público de Comercio.
- 3°) Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Social N° 10 cerrado el 31 de marzo de 2002 y la desempeñada como Organismo Liquidador de la Sociedad.

Salta, 31 de agosto de 2002

p/Compañía Salteña
de Telecomunicaciones S.A.

Dr. Horacio Patrón Costas

Vicepresidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 17/09/2002

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 927

F. N° 135.680

CIRCULO MEDICO DE ANTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Círculo Médico de Anta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 04 de octubre de 2002, a Hs. 22:00, en el local de la Institución, sito en calle Rivadavia N° 394, de la ciudad de Joaquín V. González, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- * Consideración de Memoria, Balances y Estado de Resultados de los Ejercicios 2000/01.

* Elección de autoridades de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

Manuel Villagra

Secretario

Imp. \$ 15,00

Catalina González

Presidenta

e) 16/09/2002

RECAUDACION

O.P. N° 929

Saldo anterior.....	\$ 81.572,40
Recaudación del día 12/09/02	\$ 374,80
TOTAL.....	\$ 81.947,20

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: *BOLETIN OFICIAL* - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780